

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3314 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en procedimiento con 315/13, se ha dictado en fecha Auto de Conclusión de Concurso con fecha 30/7/18, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de INCREMENTO GRUPO INVERSOR, S.L., con CIF B-97.928.162, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 3.284, Folio 207, Hoja Registral SC-42.930, con domicilio en la Mina de San Flix, Santa Eulalia de Vilacoba, Lousame (Coruña), con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad INCREMENTO GRUPO INVERSOR, S.L., con CIF B-97.928.162, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 25 de enero de 2018.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.Sª Dª Maria Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña, Doy fe.

El/La Magistrada El/La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 3 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190003774-1